

Expediente: **216/23**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ ZELARAYAN SABRINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ZELARAYAN, SABRINA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 216/23



H20461525027

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ZELARAYAN SABRINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 216/23.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 15/12/2025 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$543.443,33 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$312.134,75, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 15 de diciembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$261.057,36 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 36/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$283.758 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$22.700,64), resulta la suma de \$261.057,36), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta N° 560809587332047, CBU N° 2850608750095873320475 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de **\$28.375,80 (PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ **22.700,64 (PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CON 64/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587332047,

CBU N° 2850608750095873320475, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.